

Proceso: SUCESIÓN
Causante: EFRAIN RUIZ RUIZ
Demandante:
500013110002-2022-00003-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Los señores LUIS ALVARO y GERARDO RUIZ CASTAÑEDA demandaron la sucesión de padre EFRAIN RUIZ RUIZ, por intermedio de apoderado, la cual le correspondió por reparto a este despacho judicial, sin embargo, previo a que fuera calificada la demanda, allegaron memorial suscrito por éstos y su apoderado, dentro del cual manifiestan que desisten del proceso de sucesión por cuanto todos los causahabientes y la cónyuge sobreviviente, señora TERESA CASTAÑEDA DE RUIZ, llegaron a un acuerdo, sin que se indique qué clase de acuerdo.

Siendo procedente, por ser la voluntad de los interesados, se tiene por retirada la demanda, sin necesidad de desglose por haberla propuesta en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6da31c4358b81d0b513fc35d37cc202263324cc350e0d88e7cc5bc7961f7dda**

Documento generado en 19/01/2022 03:50:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>